

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.997 · 1991

INMUEBLES

Boletín Oficial, 11 de noviembre de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Inmuebles

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de El Carril, Provincia de Salta, un inmueble propiedad del Estado Nacional, identificado como catastro N° 883, sección B, manzana 5, parcela 1, ubicado en dicho municipio, Departamento de Chicoana, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un colegio de nivel terciario, una escuela monotécnica y un centro cívico. (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 24.538 B.O. 14/09/1995)

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).